



Concejo Municipal de
Avellaneda
Calle 12 Nº 628, Avellaneda (CP: 3561)
Provincia de Santa Fe, ARGENTINA
Tel: +54 (03482) 481848
E-mail: concejo@avellaneda.gob.ar

1

ORDENANZA 2.036

VISTO:

El Plan de Mejoras y Desarrollo 2022 – Ente Regulador de Servicios Sanitarios, de la Cooperativa de Servicios Públicos, Sociales y Vivienda de Avellaneda Limitada, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la normativa vigente, debe enviarse al Ente Regulador de Servicios Sanitarios, el plan de mejoras previsto para el período 2022, con acuerdo del poder concedente.

Que, cabe destacar que se han cumplido con la totalidad de las inversiones previstas para el plan 2021.

Que, dicho plan, contempla una ampliación de la red de distribución por un monto aproximado de inversión de pesos Un Millón seiscientos mil con 00/100 (\$1.600.000) y cambio de medidores según planificación de agua potable por un monto de pesos Un millón ochocientos mil con 00/100 (\$1.800.000).

Que, al mismo se acompaña un cronograma de ejecución de obras en el cual se proyecta desde el primer cuatrimestre al tercer cuatrimestre de 2022;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º): Apruébase en todos sus términos el plan de mejoras elaborado para el año 2022 por la Cooperativa de Servicios Públicos, Sociales y Vivienda de Avellaneda Limitada, el que forma parte integrante de la presente ordenanza como Anexo I.

Artículo 2º): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

ALAN ESTANCAFFERO
Secretario
Concejo Municipal Avellaneda

TOMAS FRANZOI
Presidente MC Concejo
Municipal Avellaneda

